

R-DJ-133-2010

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. División Jurídica. San José, a las diez horas del doce de abril del dos mil diez.-----

Recurso de objeción interpuesto por la firma **Servicentro la Meseta del Este S. A**, en contra del cartel de la **Licitación Pública 2010LN-000004-SCA**, promovida por la **Universidad Nacional (UNA)** para la contratación del “Mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos de la sección de transportes de la Universidad Nacional”.-----

I.- POR CUANTO: La firma **Servicentro la Meseta del Este**, presentó vía fax, recurso de objeción al cartel de la Licitación Pública 2010LN-000004-SCA.-----

II.-POR CUANTO: La invitación de la Licitación Pública 2010LN-000004-SCA se publicó en La Gaceta N° 58 del 24 de marzo del 2010 y se fijó la apertura de ofertas para el 21 de abril del 2010.-----

IV. POR CUANTO: Sobre la admisibilidad del recurso. Para dar trámite a una acción recursiva como la que nos ocupa, es importante determinar el cumplimiento de una serie de aspectos básicos, según lo dispone el artículo 170 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Así, entre otras cosas, debe presentarse en el plazo y con las formalidades de ley, en segundo lugar debe interponerse ante el órgano competente y es necesario fundamentar adecuadamente el recurso. En el caso sometido a estudio se incumple claramente uno de esos requisitos, como lo es la correcta presentación en plazo con las formalidades correspondientes. En el recurso que se analiza, debe tenerse presente lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA) en su artículo 165, que dice: *“El recurso podrá ser presentado por fax, debiendo remitirse el original dentro de los tres días hábiles siguientes, salvo en el recurso de objeción donde el original deberá presentarse el día hábil siguiente.”* En el caso que nos ocupa el recurso fue presentado el 5 de abril del año en curso, siendo el día hábil siguiente el 6 de abril pasado, y no consta que se haya presentado el original de la acción recursiva con posterioridad a tales fechas. Adicional a eso, se tiene que el recurso vía fax que consta en el expediente ingresó en forma incompleta ya que se omitieron algunos alegatos, además de que carece de la firma de la representante legal de la compañía. En razón de lo expuesto, se impone el rechazo de plano de la gestión interpuesta por la firma **Servicentro la Meseta del Este S. A.**.-----

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política; 81, 82 y 83 de la Ley de Contratación Administrativa, 165,170 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa **se resuelve: Rechazar de plano** el recurso interpuesto por la firma **Servicentro la Meseta del Este S. A**, en contra del cartel de la **Licitación**

Pública 2010LN-000004-SCA, promovida por la **Universidad Nacional (UNA)** para la contratación del “Mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos de la sección de transportes de la Universidad Nacional”.-----

NOTIFIQUESE. -----

Licda. Marlene Chinchilla Carmiol
Gerente Asociada

Licda. Berta María Chaves Abarca
Fiscalizadora

BMC/mgs

NN: 03191 (DJ-1294-2010)

NI: 6479-2010

G: 2010000924-1